CONTRATO N° 025 /2015

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***INVIPINT S.A.C.I.****, domiciliada en Aliguata c/ Tte. Etiene, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***GILBERTO VIÑUALES AZUAGA****, con* ***C.I. N° 754.845****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "****ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS****", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2015 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	1	0	350	30	001	99	454.081.200
2015	2	1	2	0	350	30	001	99	3.357.500
2015	2	1	3	0	350	30	001	99	10.393.070
2015	2	1	4	0	350	30	001	99	4.006.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 291.956***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

InVipint S.A.C.I.
INDUSTRIA VIÑUALES DE PINTURA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 25/2015 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"*** *convocado por la UOC- DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 853/2015 de fecha 16 de junio de 2015.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	31211508-006	Pintura anti corrosiva blanco envase de 3.6 lts	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Balde	5	85.000	425.000
4	31211508-006	Pintura anti oxido blanco envase de 3.6 lt	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Balde	20	85.000	1.700.000
6	31211506-002	Pintura látex Interior, color blanco envase de 18 lt s(según muestra)	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Balde	240	142.000	34.080.000
7	31211803-001	Removedor de Pintura envase de 1 tl	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Botella	50	15.000	750.000
10	31211707-001	Barniz de 3,600cc	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Lata	49	70.000	3.430.000
13	31211803-9999	Disolventes	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Botella/lata	2	9.400	18.800
14	31211508-001	Pintura sintética color tabaco de 3.600cc	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Balde	102	98.000	9.996.000
17	31211604-001	Fijador al aguarrás de 3.600 cc	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Lata	70	95.800	6.706.000
18	31211508-001	Pintura sintética brillante int/ext. colores varios de 3.600cc (según muestra)	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Lata	270	98.000	26.460.000
19	31211506-005	Pintura satinol de 3.600cc latas (según muestra)	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Lata	140	96.000	13.440.000
25	31201610-003	Cola para carpinteros latas 1kgr.	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Lata	33	7.800	257.400
26	31211803-005	Thiner tambor de 200lts	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Tambor	5	1.750.000	8.750.000
27	31201610-003	Cemento tipo fana latas de 3.600cc	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Lata	30	60.000	1.800.000
28	31211606-002	Enduido plástico para interior latas de 18lts	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Balde	73	58.000	4.234.000
30	31211707-001	Tinta lustre de 1lt caoba	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Botella	10	24.000	240.000
31	31211508-002	Pintura acrílica impermeabilizante de 20kg	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Lata	55	313.000	17.215.000
32	31211508-002	Tolueno botella de 1lt.	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Botella	400	15.000	6.000.000
34	31211508-002	Enduido para interior balde 5 lts	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Balde	10	19.000	190.000
								PRECIO TOTAL	135.692.200

Son Gs. 135.692.200 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS) IVA INCLUIDO, PARA EL PRESENTE EJERCICIO.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

InVipint S.A.C.I.
INDUSTRIA VINÍLICA DE PINTURAS

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 135.692.200 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS) IVA INCLUIDO***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque, Departamento de Almacenes, en coordinación con los fiscales de cada dependencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y EL Dpto. de Almacenes.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC
LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

InVipint S.A. INDUSTRIAS VINILICAS DE PINTURAS

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de República del Paraguay al día 26 *mes* JUNIO *y año* 2015

GILBERTO VIÑUALES AZUAGA
INVIPINT S.A.C.I.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

InVipint S.A.C.I.
INDUSTRIA VIÑUALES DE PINTURAS